



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00154-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBATP**

Sr(a).

Director(a) de Educación Técnico Productiva públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN
MÚLTIPLE COMPONENTE "COMPETENCIA DIGITAL EN
MICROSOFT - EVALUACIÓN MASIVA".

Referencia: a) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00660-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la actividad 2 "Certificación a nivel internacional en CIBERSEGURIDAD y MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO a especialistas, docentes y estudiantes; tarea 3 y tarea 4".

Es necesario señalar que iniciamos el proceso evaluación con fines de **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL en MICROSOFT OFFICE** el cual se aplicará a todo integrante de la comunidad educativa que esté preparado para este proceso, encontrándose entre ellos:

- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Personal administrativo
- Familiares directos de la comunidad educativa debidamente registrados por el responsable del proceso de Evaluación a nivel de la Institución Educativa Certificadora.

Para este proceso, se comparte el Anexo N° 01 que contiene la ruta de pasos a seguir para el logro de la mayor cantidad de personas certificadas.

Es necesario recordar que este proceso inicia el 21 de octubre y termina el 02 de diciembre del presente año, siendo necesario el informe respectivo de la cantidad de estudiantes y docentes certificados al término del proceso, así como los datos del responsable o responsables de la actividad, asimismo, la elección de los Centros Certificadores que cuenten con las condiciones adecuadas para asegurar un proceso de calidad.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0751080

CLAVE: 5376B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

La presente actividad está a cargo del especialista responsable de Competencias Digital de AGEBATP; los mismos que remitirán el informe **hasta el lunes 16 de diciembre** por mesa de partes, con atención a la coordinadora del equipo de Certificación Múltiple Gladys Jesús Colca Ccahuana copiándolo al correo gcolca@dreim.gob.pe y ypaucar@dreim.gob.pe

Al respecto cabe señalar que los Directivos de las Instituciones Educativas (EBA y ETP) y los docentes deben haber registrado la información para poder concretar los informes por cada UGEL, se adjunta el formato de informe en el Anexo N°02.

Atentamente,

(VAURTECHOC)
cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0751080

CLAVE: 5376B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

